

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

**MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN N°4164-19-LE25
"PROGRAMA HABITABILIDAD 2024"**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02220/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de Abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1355, de fecha 02 de julio de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación ID 4164-19-LE25. "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1681, de fecha 18 de agosto de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024". Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N°4164-19-LE25.
- 2.- Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibieron 01 oferta en el sistema de información www.mercadopublico.cl, según detalle especificado en el punto N°IV "Revisión de los antecedentes para admisibilidad" del ACTA DE EVALUACIÓN N°5 de la respectiva Licitación ID N°4164-19-LE25.
- 3.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-19-LE25, según el punto N°VII "Evaluación de las ofertas" del ACTA DE EVALUACIÓN N°5, se sugiere adjudicar la Licitación "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024", al oferente indicado en el punto N°IX "Propuesta de Adjudicación" de dicho informe.
- 4.- Las Ofertas recibidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública ID 4164-19-LE25 "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024".
- 5.- El Acta de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-19-LE25 "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024".
- 6.- Que, se validó a través de la Resolución Exenta n°0837 que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente contratación.

DECRETO

I ACÉPTASE la oferta y **ADJUDÍCASE** al oferente REINALDO PATRICIO SANCHEZ HERNANDEZ, R.U.T. N° , representante legal Reinaldo Patricio Sánchez Hernández con domicilio en Avenida Colombia 8473, La Florida, Región Metropolitana, email reinaldo.psh@gmail.com, la propuesta pública denominada "PROGRAMA HABITABILIDAD 2024", ID N°4164-19-LE25 , en el Portal Mercado Público, y por el valor de \$ 30.000.000.-, (Treinta millones de pesos), IVA Incluido, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del presente Decreto.

II PÁGUESE en su oportunidad e **IMPÚTESE** el gasto con cargo a ítems correspondiente del presupuesto Partida 21, capítulo 01, programa 05, subtítulo 24, ítem 03, asignación 335 "Programa de Habitabilidad Chile Solidario".

III EMITASE la Orden de Compra correspondiente por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

IV REDACTESE el contrato por la Dirección Jurídica de la municipalidad de Doñihue

V PUBLÍQUESE el presente Decreto, por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

VI NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante correo electrónico, al Alcalde , al Administrador Municipal, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de la Dirección de Control, al Director de Obras Municipales y al cargo de Adquisiciones Comunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCION EXENTA 0837 APRUEBA FINANCIAMIENTO	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°1681	Digital	Ver		
DECLARACION JURADA	Digital	Ver		
ACTA DE EVALUACIÓN	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR (S) SECPLAN
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
JOSE DIAZ SILVA - INSPECTOR TECNICO DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21316541&hash=5ff3e>